

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

062

Fecha: 28/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2008 01341	Ejecutivo Singular	MARIA CONSUELO VARGAS CASTILLO	BIELSA MONTAÑO DE RAMIREZ	Auto de Trámite Agréguese a los autos el informe de Depósitos Judiciales (fl. 20-23), que da cuenta que no existen títulos a ordenes de este estrado judicial y para el proceso de la referencia, por cuanto los constituidos para tal fin se encuentran prescritos de conformidad con la Ley 1743 de 2014, Decreto 272 de 2015 y el Acuerdo PSA15-10302 de la Sala Administrativa de Consejo Superior de la Judicatura.	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2015 01164	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA COMERCIAL CRUZ Y PINZON LTDA	MARIA DE LAS MERCEDES MARTIN RAMIREZ	Auto de Trámite Vista la comunicación proveniente del Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá D.C. (f. 121 c-1 exp. 2017-496) en el cual allega el expediente que fuera solicitado para acumularse a este trámite mediante auto del 12/09/2019 (f. 43 c-5), el despacho procede a continuar con su trámite. Ahora bien, teniendo en cuenta que por auto del 12/09/2019 (f. 43 c-5) se ordenó el emplazamiento de los acreedores sin que se haya acreditado tal carga, el Despacho insta a la parte actora para que proceda en la forma que le fue indicada en el numeral TERCERO de la mentada providencia.	25/09/2020	5
11001 40 03 017 2016 00122	Verbal	VICTORIA VELOZA JOYA	JOE RIMINI CARDENAS ALFONSO	Auto estar Resuelto por el Superior Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá D.C. que en providencia del 31/01/2020 revocó la decisión adoptada por este despacho.	25/09/2020	
11001 40 03 017 2016 00122	Verbal	VICTORIA VELOZA JOYA	JOE RIMINI CARDENAS ALFONSO	Auto requiere Previo a convocar la respectiva audiencia de instrucción y juzgamiento, se hace necesario REQUERIR a los extremos procesales para que informen el canal digital mediante el cual los intervinientes en la diligencia se conectaran para llevarla a cabo,	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2016 00230	Verbal	DEYANIRA ARIZA SANDOVAL	LUIS ERNESTO CORZO ARENAS	Auto requiere REQUERIR a los extremos procesales para que informen el canal digital mediante el cual los intervinientes en la diligencia se conectaran para llevarla a cabo	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2016 00342	Ejecutivo Singular	CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S.	DISTRIDIEZ CONSTRUCCION S A S	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	25/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2016 00344	Verbal	FERNANDO GOMEZ CONDE	DORA STELLA BARRERA BARBOSA	Auto de Trámite Por otro lado, vista la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora (fl. 470), se ordena que por secretaría se libre nuevo Despacho Comisorio, atendiendo lo dispuesto en auto de fecha 09 de octubre de 2018 (fl. 437-438).	25/09/2020	
11001 40 03 017 2016 00460	Ejecutivo Singular	LYDA PIEDAD MURCIA CASTAÑEDA	LINO LOPEZ QUIJANO	Auto estar Resuelto por el Superior resolvió revocar el auto de fecha 20/06/2019 (f. 299 cp.)	25/09/2020	6
11001 40 03 017 2016 00460	Ejecutivo Singular	LYDA PIEDAD MURCIA CASTAÑEDA	LINO LOPEZ QUIJANO	Auto requiere requerirse a los extremos procesales para que informen al correo electrónico del despacho toda la información necesaria respecto del canal digital mediante el cual todos los intervinientes en la diligencia se conectaran para llevarla a cabo (art. 7 Decreto Legislativo 806 de 2020; art. 107 CGP). A su vez se ordena a secretaria dar cumplimiento a autos	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2016 01213	Verbal	AQUILEO PARRA VALENCIA	INDETERMINADOS	Auto requiere REQUERIR a todos los sujetos procesales para que procedan a informar al despacho el canal digital a través del cual se conectaran para la celebración de la diligencia	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2017 00312	Ejecutivo Singular	ANA LEONOR ORTIZ GARCIA	DIEGO LEONARDO HERNANDEZ	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P REQUIERE a la parte actora para que en el término improrrogable de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto proceda a acreditar el trámite dado al oficio No. 3080 del 27/11/2017 (f. 13 c-2), el cual retiró el 28/11/2017, so pena de levantar las medidas cautelares decretadas en este asunto y terminar el proceso por desistimiento tácito.	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2017 00384	Verbal	HENRY ANTONIO RIOS AMADOR	MARTHA CECILIA SANCHEZ QUIROGA	Auto ordena oficiar	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2017 00409	Verbal	ALFONSO CASTAÑEDA GONZALEZ	MODESTO RAMOS	Auto requiere REQUERIR a los extremos procesales para que informen al despacho el canal digital a través del cual se conectarán las partes, sus apoderados, los testigos y demás intervinientes en la diligencia	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2017 00475	Ejecutivo Singular	DARIO ERNESTO JARA PAIPA	ESPERANZA MORENO BAUTISTA	Auto de Trámite El Despacho dispone tomar atenta nota del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Treinta y Nueve (39) Civil Municipal de Bogotá, para el proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-039-2019-00861-00, que pueda quedar a favor de la parte demandada ESPERANA MORENO BAUTISTA, ahora bien, como quiera que en providencia de la misma fecha se decretó la terminación del presente asunto, en caso de existir embargos a favor de este proceso póngase a disposición del Juzgado solicitante.	25/09/2020	2
11001 40 03 017 2017 00475	Ejecutivo Singular	DARIO ERNESTO JARA PAIPA	ESPERANZA MORENO BAUTISTA	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P	25/09/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2017 00496	Verbal	CARLOS RODRIGO RODRIGUEZ ATEHORTUA	YEIMMY VIVIANA BARRAGAN BAEZ	Auto requiere REQUIERE al apoderado de la actora a fin de que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto acredite el cumplimiento de tal carga.	25/09/2020	2
11001 40 03 017 2017 00496	Verbal	CARLOS RODRIGO RODRIGUEZ ATEHORTUA	YEIMMY VIVIANA BARRAGAN BAEZ	Auto de Trámite	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2017 00790	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	JENY CAMACHO BUSTACARA	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P Tiene por notificados y requiere al actor	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2017 00790	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	JENY CAMACHO BUSTACARA	Auto decreta medida cautelar	25/09/2020	2
11001 40 03 017 2017 00909	Ejecutivo Singular	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX	BENYY VARGAS MEDINA	Auto resuelve renuncia poder	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2017 00909	Ejecutivo Singular	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX	BENYY VARGAS MEDINA	Auto requiere REQUIERE entidaad bancarias	25/09/2020	2
11001 40 03 017 2017 00928	Verbal	BLANCA EDITH GONZALEZ SANDOVAL	GEORGE MONSALVE DUARTE	Auto requiere REQUERIR a los extremos procesales para que informen al despacho el canal digital a través del cual se conectarán las partes, los apoderados,	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2017 01133	Sucesión	ENRIQUETA ALARCON GONZALEZ	INDETERMINADOS	Auto requiere Requiere informe canales digitales	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2017 01148	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PRADOS DEL NORTE	MELKIN ALEXANDER MUÑOZ MARTINEZ	Auto requiere Requiere canales digitales	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2017 01148	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PRADOS DEL NORTE	MELKIN ALEXANDER MUÑOZ MARTINEZ	Auto rechaza de plano solicitud nulidad	25/09/2020	3
11001 40 03 017 2017 01303	Ejecutivo Singular	ORGANIZACION COMERCIAL PHOENIX SAS	LUIS FERNANDO HURTADO LOPEZ	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2017 01303	Ejecutivo Singular	ORGANIZACION COMERCIAL PHOENIX SAS	LUIS FERNANDO HURTADO LOPEZ	Auto requiere REQUERIR a la POLICIA NACIONAL – DIVISION AUTOMOTORES	25/09/2020	2
11001 40 03 017 2018 00086	Verbal	MARIA DEL CARMEN ROJAS DE ROJAS	BANCOOMEVA S.A.	Auto reconoce heredero o cesionario El Despacho ACEPTA la Cesión de derechos, en consecuencia, téngase como demandante a CENTRAL DE INVERSIONES S.A – CISA (cesionaria del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. – FNG S.A_ antes subrogataria de COOMEVA Cooperativa financiera)	25/09/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2018 00086	Verbal	MARIA DEL CARMEN ROJAS DE ROJAS	BANCOOMEVA S.A.	Auto requiere	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2018 00976	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CESAR HUMBERTO SUAREZ APONTE	Auto modifica liquidación de crédito	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2019 00603	Verbal	WILLIAM TORRES CELIS	CORNELIO ROA MARTÍNEZ	Auto de Trámite Por secretaría procédase a adelantar trámite ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, suministrando los nombres de las personas emplazadas, su identificación, las partes del proceso, la naturaleza del presente asunto y la mención del despacho que lo requiere (inc. 5 y ss. Artículo 108 ejúsdem).	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2019 00603	Verbal	WILLIAM TORRES CELIS	CORNELIO ROA MARTÍNEZ	Auto decide recurso REVOCA AUTO	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2020 00383	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RENZO PABLO COLLANTES ALBITRES	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2020 00388	Ejecutivo Singular	SOLANO & TERRONT SERVICIOS MEDICOS LTDA.	ESCUELA DE CINE Y FOTOGRAFIA ZONA CINCO SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2020 00388	Ejecutivo Singular	SOLANO & TERRONT SERVICIOS MEDICOS LTDA.	ESCUELA DE CINE Y FOTOGRAFIA ZONA CINCO SAS	Auto decreta medida cautelar	25/09/2020	2
11001 40 03 017 2020 00389	Ejecutivo Singular	AECSA S.A. ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.	JAIRO PATIÑO MESA	Auto rechaza demanda no subsanada	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2020 00392	Ejecutivo Singular	MCS COLOMBIA S.A.S.	PROMOTORA ANTIQUE S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2020 00392	Ejecutivo Singular	MCS COLOMBIA S.A.S.	PROMOTORA ANTIQUE S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	25/09/2020	2
11001 40 03 017 2020 00395	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	PEDRO JOSE PINEDA CARRANZA	Auto rechaza demanda No subsana	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2020 00397	Sin Tipo de Proceso	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	YAZMIN YESENIA RODRIGUEZ DUQUE	Auto rechaza demanda PRIMERO. RECHAZAR la presente solicitud de aprehensión y entrega formulada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra YAZMIN YESENIA RODRÍGUEZ DUQUE, por carecer de competencia en razón al territorio. SEGUNDO. ORDENAR el envío de estas diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de La Dorada - Caldas (Reparto) para lo de su competencia.	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2020 00398	Sin Tipo de Proceso	MOVIAVAL S.A.S.	CESAR AUGUSTO FORERO CAMARGO	Auto rechaza demanda No SUBSANO	25/09/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2020 00421	Sin Tipo de Proceso	MAF COLOMBIA S.A.S.	GLORIA NADIN PALOMO	Auto rechaza demanda NO SUBSANO	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2020 00426	Sin Tipo de Proceso	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	LINDA VIVIANA PRADA APARICIO	Auto rechaza demanda NO SUBSANA	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2020 00427	Ejecutivo con Título Hipotecario	DONALD STAND OSPINA	JENNY MARTINEZ ANDRADE	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2020 00457	Sin Tipo de Proceso	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	JAMES ANDREW RODRIGUEZ PAEZ	Auto inadmite demanda	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2020 00458	Sin Tipo de Proceso	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DAVID FELIPE MARQUEZ GARCIA	Auto inadmite demanda	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2020 00459	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	HEINER WBEIMAR ALDANA PEREZ	Auto inadmite demanda	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2020 00461	Sin Tipo de Proceso	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	DIANA MARCELA HERNANDEZ RENDON	Auto rechaza demanda PRIMERO. RECHAZAR la presente solicitud de aprehensión y entrega formulada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra DIANA MARCELA HERNÁNDEZ RENDÓN, por carecer de competencia en razón al factor territorial. SEGUNDO. ORDENAR el envío de estas diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Envigado – Antioquia (Reparto) para lo de su competencia.	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2020 00462	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	SANDRA ACHURY BARRETO	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/09/2020	1
11001 40 03 017 2020 00462	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	SANDRA ACHURY BARRETO	Auto decreta medida cautelar	25/09/2020	2
11001 40 03 070 2017 00118	Verbal	MARIA HERLINDA RIVERA ORJUELA	MARIA ETELVINA LOPEZ MORENO	Auto requiere proceda secretaria hacer la nclusión de los datos del proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (art. 375-7 CGP)	25/09/2020	1
11001 40 03 070 2017 01168	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAIME HUMBERTO PINZON HERNANDEZ	Auto de Trámite	25/09/2020	1
11001 40 03 070 2017 01168	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAIME HUMBERTO PINZON HERNANDEZ	Auto ordena oficiar OFICIAR a MEDIMAS EPS S.A.S, para que informe a este Despacho, el nombre de la empresa que tiene afiliado al demandado JAIME PINZON HERNANDEZ.	25/09/2020	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28/09/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
SECRETARIO